



Comercio y Seguridad

EL AYUNTAMIENTO TRAMITA 395 DENUNCIAS A ESTABLECIMIENTOS RELATIVAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LICENCIA DE APERTURA Y DECRETA 21 CIERRES EN LO QUE VA DE AÑO

Estas actuaciones forman parte del control periódico y constante de los establecimientos de todo tipo de la ciudad que llevan a cabo Comercio y Seguridad

Asimismo, se ha reforzado la vigilancia concreta de los locales de ocio nocturno con un nuevo plan de inspección presencial que revisará más de 120 discotecas, bares con música, salas de fiesta, pubs y establecimientos similares que cuentan con licencia o declaración responsable

13/12/2023.- El Ayuntamiento de Málaga continúa con la vigilancia y control de los establecimientos de la ciudad, con actuaciones coordinadas entre Comercio y de Seguridad. Los concejales delegados de ambas áreas, Elisa Pérez de Siles y Avelino Barrionuevo, respectivamente, han informado esta mañana sobre la actividad inspectora y han explicado que se desarrollan dos líneas de trabajo:

- la vigilancia periódica y constante de establecimientos de todo tipo de la ciudad.
- y el refuerzo, en concreto, de la inspección de los locales de ocio nocturno.

Dentro de la primera línea de trabajo, que es de carácter permanente y para la que existe una mesa de trabajo transversal conformada desde hace un año y medio entre personal de Comercio y Seguridad, se están revisando aquellos establecimientos con declaración responsable o licencia de apertura de los tres últimos años.

Como fruto de estas labores de seguimiento ordinarias, en lo que va de 2023 el Ayuntamiento ha abierto y tramitado 395 denuncias, relativas a dichos permisos de apertura, a establecimientos de todo tipo (negocios, comercios, establecimientos, etc.); ha incoado 26 expedientes sancionadores; y ha dictado 57 resoluciones de ceses de actividad, de las que se han emitido 21 decretos de cierre efectivos.

Cabe destacar que el incumplimiento reiterado de estos decretos conlleva que el Ayuntamiento recurra a la vía penal; procedimiento que se incoa a través de Asesoría Jurídica.





Se enmarca dentro de la labor del Ayuntamiento de mantenimiento permanente y sistemática de actuaciones de conocimiento de la situación de legalidad de los distintos sectores implicados y la posibilidad de corrección de los incumplimientos, sin menoscabar la labor sancionadora de la administración, ya que la periodicidad de las inspecciones fomenta actitudes responsables que repercuten en el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y establecimientos.

La segunda línea de trabajo contempla el refuerzo de la vigilancia, en específico, de los locales de ocio nocturno de la ciudad que cuentan documentación presentada (declaración responsable DR/licencia de apertura). Para ello, se va a desplegar un nuevo plan de inspecciones presenciales de este tipo de establecimientos.

Así, con este nuevo plan se van a revisar en los próximos meses más de 120 discotecas, bares con música, salas de fiesta, pubs y establecimientos similares, para comprobar *in situ* el cumplimiento de la normativa aplicable, el código técnico, y su adecuación a licencia o DR. En lo que respecta a su ejecución, se centra en la comprobación documental de que los citados establecimientos se han sometido a los medios de intervención municipal que correspondan, que la documentación aportada se corresponda con la realidad fáctica del establecimiento, así como de las preceptivas inspecciones técnicas de los establecimientos.

El Plan tendrá una vigencia de dos años. Durante la inspección, se realizarán diversas comprobaciones sobre el uso general del establecimiento; ampliaciones y reformas; distribución interior en lo que afecte a sectorización, recorridos de evacuación, locales de riesgo especial; medios de protección de incendios; compartimentaciones; sectorización exterior; condiciones de reacción al fuego exigibles a elementos constructivos, decorativos y de mobiliario; sobre las vías de evacuación y salidas; señalización; sistema de protección frente al humo; condiciones de aproximación y entorno de los edificios, así como las de accesibilidad por fachada, entre otras muchas comprobaciones.

El personal técnico, una vez realizada la inspección, emitirá informe y se le dará traslado al Servicio de Aperturas el cual procederá a continuar con el procedimiento establecido para los casos de control posterior. Los técnicos asignados a las inspecciones del Plan serán los pertenecientes al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, al Servicio de Protección Civil y al Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial (Servicios de Aperturas, Mercados Municipales y Vía Pública). En las comprobaciones irán acompañados por agentes de la Policía Local.

Cabe recordar que, de esta forma, también se atienden los puntos aprobados por unanimidad en la Comisión de Urbanismo de finales de octubre que planteaban dicho refuerzo como continuación de las labores de control y vigilancia municipal al respecto.



POLICÍA Y BOMBEROS

La puesta en marcha de este plan específico se complementa con las inspecciones que también se llevan a cabo desde otros departamentos. Así, la Policía Local se encarga de comprobar 'in situ' si la actividad de los establecimientos se ajusta a la autorizada en la licencia/dr de apertura, vigilar si tienen toda la documentación exigida en regla (permiso de música, seguro de responsabilidad civil, hoja de reclamaciones,...) o si cumplen con la normativa municipal en materia de ruido, horario, aforo u ocupación de la vía pública, entre otras cuestiones.

De esta forma, en lo que va de año los agentes de la Policía Local han realizado casi 3.400 inspecciones en establecimientos de todo tipo, no solo los destinados al ocio nocturno, de las que 920 acabaron en denuncia (entre ellas se encuentran las 395 mencionadas sobre declaración responsable).

El número de servicios realizados supone un 33% más respecto a los 2.542 registrados a lo largo de todo 2022, de los que 654 se saldaron con alguna denuncia. Además, la Policía Local también se encarga de hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de los decretos y órdenes que sobre los establecimientos dicten otros departamentos municipales.

Por su parte, el Real Cuerpo de Bomberos también realiza inspecciones cuando se concede una licencia de apertura de un establecimiento. En lo que va de año, el Servicio de Prevención de Incendios ha cumplimentado 398 expedientes provenientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Servicio de Aperturas, además de otras 89 de inspecciones a actividades ocasionales desarrolladas en la ciudad, y otras 60 consultas.

